

individualidad. «Donde quiera que el derecho de propiedad es desconocido ó modificado, aparece la indolencia, la ociosidad, la imprevisión; el hombre se degrada, la prosperidad, la gloria nacional desaparecen, la miseria sucede á la abundancia, sumerge al pueblo en el envilecimiento, hace en cierto modo necesaria la esclavitud y aun destruye la población.» Así se expresa un publicista moderno.¹

Hemos visto también entre las leyes de Indias que las penales eran muy suaves con los naturales, de una manera contraria á lo que se usaba en su antigüedad. Pero el gobernante necesita para conservar el orden uno de dos medios, ó hacer á los hombres impotentes para el mal ó inspirarles el amor del bien, consiguiéndose lo primero con la fuerza física, con la ley penal, y lo segundo con la educación, la religión, con la moral. Los indios en la antigüedad tuvieron lo primero; pero en tiempo de los españoles no les quedó nada porque la ley era demasiado benigna, y al mismo tiempo carecían de la idea del *deber*. Las leyes penales deben ser suaves; pero bajo el supuesto de que el hombre tenga su razón ilustrada, y de otro modo el gobierno se encuentra completamente desarmado. De aquí es que los indios se desmoralizaron de una manera completa, siendo la embriaguez el vicio á que principalmente se entregaron.

«En la antigüedad los señores, la gente principal, dice Herrera, tenían por afrenta beber y embriagarse; y era la pena, que en el mercado públicamente los trasquilaban y luego les iban á derribar la casa, diciendo, que no merecía tener casa en el lugar, quien perdía el juicio, ni vivir entre los vecinos: era privado de oficio público y quedaba inhabilitado para adelante: y esto he puesto aquí tan particularmente, por el yerro en que están muchos, que piensan que entre estos Indios de Nueva España, no había orden en el beber vino, en el tiempo de su infidelidad, y que se embriagaban mucho, y tomaron ocasión para decirlo, y creerlo. Y así, porque luego que se ganó la tierra, se daban al vino desenfrenadamente, y tomaron esta licencia, cuando comenzó á cesar la autoridad de sus jueces naturales, para castigarlos con la libertad que solían.»²

Tratando del divorcio entre los indios, dice Torquemada:

¹ *Friot. Science du publiciste*, tom. 1^o, pág. 93.

² *Herrera. Déc.* 3^a, lib. 4, cap. 16.

«Se vino á averiguar que este modo tan fácil de repudio, que se experimentó en los indios, solamente lo habían usado después que fueron sujetos á los Españoles, porque entonces comenzó á perderse entre ellos el concierto y policía, y el rigor de la justicia que antes tenían, como dejamos más largamente dicho en el libro de costumbres y capítulo de matrimonio, y perdido el temor cobraron atrevimiento para alargarse, y extenderse á su voluntad, en lo que antes pocas veces se les permitía, cuando se les daba permiso en el repudio, ó lo toleraban, y esto por grande causa, como en otra parte decimos.»¹

Clavijero, hablando del carácter de los mexicanos, dice: «Siempre han sido sobrios en el comer; pero es veheméntísima su afición á los licores fuertes. En otros tiempos la severidad de las leyes les impedía abandonarse á esta propensión; hoy la abundancia de licores, y la impunidad de la embriaguez trastornan el sentido á la mitad de la nación.»²

OTRAS CAUSAS DE LA DEGRADACIÓN DE LOS INDIOS.—JUICIO DEFINITIVO SOBRE LAS LEYES DE INDIAS.

Hemos fijado como primera causa de la degradación de los indios los defectos de su antigua civilización; como segunda, el maltratamiento que les dieron los españoles; como tercera, la falta de una religión ilustrada: ahora podemos agregar otra causa más, *los defectos del Código de Indias*. Réstanos únicamente hablar de la última causa que en nuestro concepto abatió á la raza indígena; el *desprecio con que ha sido vista*; desprecio que naturalmente la ha humillado y abatido.

El desprecio hacia los indios se manifestó de la manera más enérgica apenas se hizo el descubrimiento del Nuevo Mundo: los españoles dijeron que los americanos eran irracionales, y fué preciso que el Papa Paulo III asegurase lo contrario, para que el indio subiese á la categoría de hombre. No obstante esto, los mejores puestos, los honores, las riquezas se reservaban para la raza europea, y era una señal de preeminencia y de rango tener *la cara blanca*. En

¹ *Monarquía indiana*, lib. 16, cap. 24.

² *Tom.* 1^o, pág. 73.

tiempo del gobierno español era comunísima esta exclamación: ¡es posible que se crea usted más blanco que yo!

Pero el desprecio hacia los indios no sólo se encontraba en las costumbres, sino en la legislación misma; todo daba á conocer que se trataba realmente á los indios como gente conquistada, y no como vasallos de los reyes de España, iguales á los españoles, según vanamente lo ofrecían algunas leyes. Vamos á citar otras que hacen ver todo lo contrario.

Los indios no podían andar á caballo,¹ ni portar armas como los españoles,² ni usar el mismo traje que ellos.³ Los conquistadores tasaban el trabajo del indio.⁴ Comparando el cuerpo social con el del hombre, se consideraba á los indios como los piés,⁵ es decir, como la parte más inferior. En legislación se les contaba entre las personas que el derecho llama *miserables*.⁶ En fin, el mayor valor que se daba al blanco respecto del indio, podemos graduarle sabiendo que en una declaración judicial el dicho de seis indios equivalía al de un castellano.⁷

«La población de la Nueva España (leemos en una Memoria presentada al rey en 1799 por el obispo de Michoacán) se compone de tres clases de hombres, á saber: de blancos ó españoles, de indios y de *castas*. Yo considero que los españoles componen la décima parte de la masa total. Casi todas las propiedades y riquezas del reino están en sus manos. Los indios y las *castas* cultivan la tierra; sirven á la gente acomodada, y sólo viven del trabajo de sus brazos. De ello resulta entre los indios y los blancos esta oposición de intereses, este odio recíproco, que tan fácilmente nace entre los que lo poseen todo y los que nada tienen, entre los dueños y los esclavos. Así es que vemos de una parte los efectos de la envidia y de la discordia, la astucia, el robo, la inclinación á dañar á los ricos en sus intereses; y de la otra la arrogancia, la dureza y el deseo de abusar en todas ocasiones de la debilidad del indio. No ignoro que estos males

1 Lib. 6. tít. 1, ley 33.

2 Loc. cit. ley 31.

3 Solórzano. Lib. 2. cap. 26.

4 Lib. 6. tít. 12, ley 1 y tít. 13, ley 1.

5 Solórzano. Lib. 2, cap. 16, §§ 50, 57, y cap. 28, § 20.

6 Solórzano. Lib. 2, cap. 28.

7 Solórzano. Lib. 2, cap. 28, § 35.

nacen en todas partes de la grande desigualdad de condiciones; pero en América son todavía más espantosos, porque no hay estado intermedio; es uno rico ó miserable, noble ó infame de derecho y de hecho. Efectivamente, los indios y las castas están en la mayor humillación. El color de los indígenas, su ignorancia y más que todo su miseria, los ponen á una distancia infinita de los blancos que son los que ocupan el primer lugar en la población de Nueva España.»¹

¿Y de dónde provino la protección especial que se daba á los indios, si no es de la triste opinión que de ellos se tenía? Aunque el papa declaró racionales á los americanos, se les vió, sin embargo, como una raza inferior, y todos estaban conformes en esa inferioridad, de manera que sin embargo de la declaración del sumo Pontífice, los españoles se calificaron con el nombre de *gente de razón*, dando con esto á entender realmente que los indios carecían de ella. ¿Qué resultado podía dar esto en el indio, sino hacerle desconfiar de sus propias fuerzas, convencerle de su incapacidad?

En resumen, los resultados de las leyes de Indias y de su mala aplicación, fueron sumergir á los indios en una infancia perpetua, en la imbecilidad, aislarlos, desmoralizarlos, quitarles el sentimiento de la personalidad humana; en una palabra, acabarlos de degradar completamente, rematar la obra de sus antiguas instituciones. Sin embargo, desconfiamos tanto de nosotros mismos, conocemos que es tan difícil encontrar la verdad en cualquier materia, queremos de tal manera evitar la nota de sistemáticos, que llamaremos en nuestro auxilio algunos varones sabios de la antigüedad.

«Cuanto se provee y ordena para favor y provecho de los indios parece que se trueca y convierte en su mayor daño y perjuicio,» decía el obispo de Santo Domingo D. Fr. Agustín Dávila Padilla.²

En la Memoria del obispo de Michoacán, citada anteriormente, se lee: «Los privilegios, que al parecer conceden las leyes á los indios les proporcionan pocos beneficios, y casi puede decirse que los dañan.»³

1 Informe del obispo y cabildo eclesiástico de Valladolid de Michoacán al rey sobre jurisdicción é inmunidades del clero mexicano, citado por Humboldt, Ensayo político sobre Nueva España, lib. 2, cap. 6.

2 En Solórzano, Política indiana. lib. 2, cap. 28, § 4.

«Es tan malhadada esta tierra, decía el P. Betanzos, que no es en manos de hombres poderle dar perpetuidad ni asiento; mas antes permite Dios que queriéndola el príncipe é sus gobernantes beneficiar la destruyan, y queriéndola enriquecer la empobrezcan, é queriéndola perpetuar la des- pueblen, é queriendo dar vida á los indios los maten, y que- riendo amparar las rentas del rey las disminuyan. De ma- nera que todo lo que hacen en España para bien desta tie- rra é naturales de ella les redunde en mal, y en todo aque- llo que piensan que aciertan yerran.»¹

Pero lo que nos causará verdadera sorpresa es conocer una máxima del venerable Gregorio López, enteramente de acuerdo con los principios de la ciencia moderna. Pregun- tándole ¿qué se podría hacer que á los indios fuese más có- modo? respondió: *Dejarlos.*²

¿En qué consiste, pues, que algunas personas de mérito, algunos autores de buen criterio han considerado las leyes de Indias como un código perfecto, como un modelo de pre- visión y sabiduría? En lo que consiste la mayor parte de los juicios erróneos de los hombres: en que se ven las co- sas sólo por un lado. «Todo cuerpo, dice un lógico juicioso, Balmes, consta de tres dimensiones, latitud, longitud y profundidad; es pues, preciso examinarle por todas partes si queremos conocerle bien.»

Las leyes de Indias consideradas en cuanto á su inten- ción fueron buenas; en sus resultados malas. Respecto á la mala aplicación que de ellas se hizo, y á los errores que con- tienen, propios de la época en que se promulgaron, no se puede culpar al legislador; pero no por eso dejaron de per- judicar á los indios. Por lo que toca á aquellas disposiciones nocivas á los naturales, pero que tendían á la sujeción de la colonia y á la preponderancia de la metrópoli, era cosa muy natural que cualquier gobierno, cualquier nación hu- biera hecho, y estaba en el orden de la política; pero con esto se demuestra una verdad de mucha importancia, á sa- ber: que una nación no debe estar gobernada por otra á dos mil leguas de distancia: que un pueblo dependiente no puede prosperar, porque sus intereses se sacrifican á los de un amo: que México para adelantar debía comenzar por ser libre.

¹ Parecer del P. Betanzos, op. cit., pág. 195.

² En Solórzano, loc. cit. § 5.

PARTE CUARTA.

SITUACION ACTUAL DE LOS INDIOS. REMEDIOS.

RESUMEN.—GUERRA DE INDEPENDENCIA.

La historia de la raza indígena de México es una historia de lágrimas y de sufrimiento. Hemos visto á los indios, en la antigüedad, en sus días felices, poseyendo conocimientos notables en algunos ramos, con algunas instituciones bené- ficas y saludables; pero gemían bajo el peso de la tiranía, de los tributos, de sus crueles leyes; los agobiaba el ejer- cicio de una religión bárbara; desde niños sufrían sujetos á la disciplina de una educación en extremo rigurosa.

Son conquistados por una nacion cristiana; la cruz de Je- sucristo era un faro de salvación para ellos; pero ese faro casi se apaga al impulso de una tormenta deshecha de tor- pezas y desgracias: los indios poco aprenden de la religión católica; pero la peste, la guerra, el maltratamiento los aba- ten y aniquilan. Expídense leyes en su favor; esas leyes no se cumplen en parte; otras conservan, de hecho, la servi- dumbre; algunas sancionan el desprecio; aun las que más los protegen aceleran su degradación y su ruina. Los mis- mos ministros del altar, su consuelo al principio, sus pri-